

Jueves  
12 de junio del 2014

Transiciones

VÍCTOR ALEJANDRO ESPINOZA

## Política a distancia

A diferencia de otras experiencias a nivel internacional, el voto de los mexicanos en el extranjero tiene pocos años de haberse instrumentado. La primera ocasión que los paisanos de fuera votaron fue en la elección presidencial de 2006. En las entidades, Michoacán instrumentó el derecho a votar por gobernador en 2007, misma elección que repitió en 2011. El "voto chilango", así llamado oficialmente, tuvo lugar de manera concurrente con la elección presidencial de 2012, y en ella votaron por Jefe de Gobierno; también a partir de 2012 los chiapanecos que residen fuera pueden votar para elegir a un diputado migrante a su Congreso local.

La puerta legal para votar a distancia se dio con la reforma constitucional del 31 de julio de 1996, pero cuyas leyes secundarias se publicaron hasta el 30 de junio de 2005. La experiencia indica que pese a las altas expectativas, los mexicanos de fuera emiten pocos sufragios. Tampoco es algo inusual, así sucede en la mayoría de los 111 países que garantizan el sufragio en el exterior; incluso en 2007, Armenia decidió suspender el voto extraterritorial de sus ciudadanos debido al escaso interés por votar mostrado en elecciones anteriores.

Así, lo mejor será tener expectativas realistas respecto al interés de los connacionales por votar a distancia. La primera ocasión que sufragaron, el universo de votantes potenciales era de 4.2 millones pero sólo se recibieron 32 mil 632 votos válidos, es decir, menos del 1%. Seis años después, en 2012, en la elección presidencial, se siguió manteniendo la cifra potencial, pero se incrementaron los votos: 59 mil 115. Ello gracias a la estrategia del IFE que flexibilizó los requisitos y asumió el costo de los envíos postales, aún así, el voto fue magro, sobre todo tomando en cuenta el universo de más de 4 millones y la intensa actividad de promoción del órgano electoral y de las organizaciones de migrantes.

El pasado 23 de mayo fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las nuevas reglas en materia electoral; entre otros cambios importantes se incluyen modificaciones a la reglamentación del voto de los mexicanos en el extranjero. A diferencia de lo que había sido desde 2006, se introducen otras modalidades para el sufragio: No sólo la postal, sino presencial en embajadas y consulados; así como por vía electrónica, es decir, voto por internet. Además, el Instituto Nacional Electoral (INE) emitirá credenciales a través de las representaciones mexicanas en el exterior. Esa había sido señalada como una de las principales limitaciones para ejercer el sufragio: El no contar con la credencial electoral. Por si fuera poco, en la elección federal se podrá votar por presidente de la República y por senadores. Y se abre la puerta para que cada entidad decida si incluye el voto de sus paisanos en el exterior para elegir a su gobernador, con lo cual se ampliará la lista actual de entidades que ya lo llevan a cabo (Michoacán y Distrito Federal).

Lo que debe quedar claro es que las nuevas modalidades de sufragio a distancia implican la necesidad de incrementar los recursos de que dispone el INE: La estrategia de credencialización en el exterior, así como el voto presencial en embajadas y consulados demandan recursos ausentes en anteriores procesos electorales. Si el objetivo es atraer el voto de la diáspora, se debe estar consciente que ello tiene costos. Y eso es válido para las entidades que decidan incluir el voto de sus paisanos para elegir gobernador. Eso sin mencionar que hay un asunto de extrema trascendencia en las reformas: Si con la creación del Instituto Federal Electoral en 1990 se buscó la autonomía del órgano electoral frente al gobierno y por esa vía legitimar la organización de las elecciones, el hecho de que la Secretaría de Relaciones Exteriores participe directamente brindando el espacio para llevar a cabo los trabajos de credencialización y recepción del voto, pudiera ser considerado como un paso atrás que deslegitima el trabajo del INE. Este es un tema que pudiera volver ante la instrumentación de la reforma en 2018.

Ya veremos cómo se van llevando a la práctica los cambios a la normatividad. Lo que es un hecho es que el Instituto Nacional y los locales tienen enormes retos por delante. Espero que los paisanos en el exterior respondan también a las amplias expectativas de participación que los actores políticos del interior les atribuyen; o si con su inacción demuestran que tienen otros problemas más acuciantes antes que votar por autoridades a distancia.

Twitter: @victorespinoza  
Correo electrónico: victorae@colef.mx  
\*El autor es investigador de El Colegio de la Frontera Norte.